



CIRCULAR Nº 3/18

RANKING Y SUBVENCIONES COMITÉ TÉCNICO AMATEUR FEMENINO Y JUNIOR FEMENINO PARA 2018

1.- RANKING FEMENINO 2018

Con relación a las pruebas para jugadoras femeninas en categorías sub 18 y absoluta (la categoría mid-amateur tiene su propio reglamento de ranking junto con el Comité Masculino) y, por lo que se refiere al año 2018, el Comité Técnico Femenino de esta Real Federación Andaluza de Golf ha acordado establecer el siguiente sistema de Rankings.

Se elaborará y mantendrá actualizado y publicado un ranking único para todas las categorías en el que se reflejará la categoría de edad correspondiente a cada jugadora. El ranking será continuo a lo largo del año y en años sucesivos se mantendrán los resultados del año anterior sustituyendo el resultado del año correspondiente por el de la misma prueba del anterior o bien de aquella prueba que sustituyera a la anterior si el Comité decidiera sustituir alguna. Para la elección de pruebas disputadas fuera de Andalucía se estimará la elección que haga la RFEG para su propio ranking.

Si durante la celebración de una prueba de las puntuables para este ranking, una jugadora no pudiera tomar parte en la misma debido a estar disputando otra, seleccionada por la RFGA o la RFEG, se usarán para el ranking los puntos obtenidos en la prueba para el que haya sido seleccionada, siempre que el campo se juegue en condiciones de competición. Asimismo, en caso de coincidir pruebas del circuito nacional y territorial, el comité podrá tomar en cuenta los resultados de pruebas coincidentes si las circunstancias así lo propiciaran.

SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Para el cálculo de los puntos obtenidos por cada jugadora en una prueba se utilizarán varios conceptos:

Puntos de Torneo Stroke Play:

Se recibirán 10 puntos por obtener un resultado del par del campo en cada vuelta estipulada, restando un punto por cada golpe que la jugadora realice por encima de dicho resultado, por vueltas estipuladas independientes y sin que se reciban puntos negativos en ninguna vuelta.

Para resultados por debajo del par del campo, se sumarán puntos adicionales según la siguiente tabla:

| RESULTADO | PUNTOS | RESULTADO | PUNTOS |
|-----------|--------|-----------|--------|
| -1 | 1 | -8 | 36 |
| -2 | 3 | -9 | 45 |
| -3 | 6 | -10 | 55 |
| -4 | 10 | -11 | 66 |
| -5 | 15 | -12 | 78 |
| -6 | 21 | -13 | 91 |
| -7 | 28 | -14 | 105 |



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

En caso de que haya resultados de -15 ó mejores, los puntos adicionales se calcularán utilizando la misma progresión de la tabla anterior.

En torneos de 2 días se otorgarán a las jugadoras los Puntos de Torneo correspondientes según el número de hoyos jugados y además otros extras en función de la clasificación. Estos puntos extras serán:

- 5 puntos para el primer puesto.
- 4 puntos para el segundo puesto
- 3 puntos para el tercer puesto.
- 2 puntos para el cuarto puesto.
- 1 punto para el quinto puesto.

Bonos en pruebas con "corte": En las pruebas con "corte" se otorgarán a las jugadoras los Puntos de Torneo correspondientes según el número de hoyos jugados y además otros extras en función de la clasificación de aquellas que hayan superado el corte. Estos puntos extras serán:

- 15 puntos para el primer puesto.
- 12 puntos para el segundo puesto
- 10 puntos para el tercer puesto.
- 6 puntos para los puestos cuarto al décimo.
- 4 puntos para los puestos décimo al vigésimo.
- 2 puntos para el resto de jugadoras que pasen el 'corte'.

Puntos de pruebas Match Play:

Cuando existan vueltas clasificatorias stroke play antes del match play, se usará para estas vueltas el mismo criterio que en el apartado anterior.

A partir del comienzo de la fase Match Play, se recibirán bonos, acumulables a la fase stroke play, en la siguiente cuantía:

- Por superar el corte y entrar en cuadro de match: 2 puntos.
- Por jugar segunda ronda de match: los 2 anteriores y otros 3 puntos.
- Por jugar tercera ronda de match: los 5 anteriores y otros 4 puntos.
- Por jugar cuarta ronda de match: los 9 anteriores y otros 5 puntos.
- Por jugar quinta ronda de match: los 14 anteriores y otros 6 puntos.
- Por jugar sexta ronda de match: los 20 anteriores y otros 7 puntos.
- Por ganar, sea cual sea el número de rondas: los acumulados y otros 8 puntos.

RELACIÓN DE PRUEBAS PUNTUABLES (SEGÚN CATEGORÍAS)

Puntuarán todas las relacionadas a continuación, sin excluir ninguna de ellas, entendiendo que, lógicamente no todas las jugadoras podrán competir en todas ellas, pero que, al igual que ocurre en la mayoría de los rankings de golf (Tours Profesionales, World Ranking, etc.), debe ser cada jugadora quien organice, en la medida de sus posibilidades, categoría y nivel de juego, su propio calendario de competiciones sin que en ello influya el hecho de que una prueba pueda puntuar más o menos en función de los puntos ya obtenidos en las anteriores.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

| Copa Andalucía | Copa SM la Reina |
|--|--|
| Campeonato de Madrid | Campeonato de la Rioja |
| Campeonato de España Absoluto | Campeonato Internacional de España Stroke Play |
| Campeonato Internacional de Andalucía Absoluto | Campeonato de Andalucía Sub-18 |
| Trofeo Barbésula | Puntuable de Almería |
| Campeonato de Huelva | Memorial Norberto Goizueta |
| Puntuable de Granada | Campeonato de Sevilla |
| Copa Maestranza | Puntuable de Cádiz |
| Puntuable de Córdoba | Memorial José Banús |

CRITERIO DE SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE EQUIPOS O PARA VIAJES:

En la elección de componentes de un equipo para cualquier competición en la que sea necesario hacerlo, se usará el siguiente criterio:

- **Un tercio de los componentes del equipo, redondeado al entero más próximo, serán aquellas jugadoras federadas por Andalucía que ocupen mejor posición en el Ranking Andaluz Absoluto con inclusión de las pruebas reservadas a la categoría de edad del equipo para el que se seleccionen las jugadoras.**
- **Un segundo tercio, redondeado al entero inferior, de los componentes del equipo serán aquellas jugadoras con licencia andaluza de la categoría correspondiente al equipo para el que se estén seleccionando las jugadoras que ocupen mejor posición en el ranking mundial absoluto (WAGR).**
- **El tercio restante, redondeado al entero inferior, de los componentes serán aquellas jugadoras federadas por Andalucía que ocupen mejor posición en el ranking nacional correspondiente.**

En caso de que el número de jugadoras a seleccionar no sea múltiplo de 3, la elección de cuál de los rankings ha de estimarse o desecharse para la elección de las jugadoras o de aquellas jugadoras restantes del número superior a un múltiplo de tres se hará en el mismo orden, primero se tomará en consideración el Ranking Andaluz Absoluto, después el WAGR y por último el Nacional.

En caso de que una misma jugadora ocupe dos o más de las posiciones de inclusión en los equipos, no se correrá puesto, sino que la plaza se cubrirá con una jugadora seleccionada por el comité en base a sus méritos y estado de juego, si bien se preferirá, en primer lugar, y si están disponible para ello:

- **La vigente Ganadora del Campeonato Absoluto de España**
- **La vigente Campeona Absoluta de Andalucía.**

Para la elección del equipo que participará en el Campeonato de España Interautonómico Sub-18 se usará el mismo sistema expuesto al principio de este capítulo, si bien se consultará con el Comité Juvenil la idoneidad de las jugadoras de categoría sub 16 seleccionadas para formar parte del mencionado equipo.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

Al hacer pública la selección de jugadoras, el comité expondrá los criterios usados para la elección de las mismas.

BAJAS POR LESIONES, ENFERMEDAD U OTRAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES.

En caso de que una jugadora seleccionada no estuviera en plenitud de sus capacidades debido a lesiones, enfermedad, etc. podrá perder su clasificación. Para ello, en caso de disconformidad del jugador, será una Comisión Deportiva, integrada por los Presidentes de los Comités Técnicos Amateur Masculino, Femenino, Senior, Juvenil y de Pitch & Putt, quien decida si el jugador está capacitado o no para formar parte del equipo en las condiciones en que se encuentre. En caso de que hubiera Director Deportivo, formará parte de la Comisión como coordinador y tendrá voto de calidad en caso de empate. Si no lo hubiera, ese papel le corresponderá a la Presidenta del Comité Técnico Amateur Femenino.

Sea cual sea el motivo de clasificación, para formar parte de un equipo deberá acreditarse, a juicio del Comité, y siempre cumpliendo con las normas de rango superior, cierto arraigo en la comunidad, no pudiendo formar parte de los equipos jugadoras que no hayan competido con cierta asiduidad en pruebas de las Federaciones Española y Andaluza, aquellas cuyo desconocimiento de idiomas comunes les impida comunicarse con el resto del equipo, o las que manifiesten alguna otra carencia que haga poco práctica su participación en el equipo. Además, en caso de que se decidiera marcar restricciones a la participación de jugadoras de nacionalidad distinta de la española en cualquier tipo de competición, el comité podrá, según su propio criterio, adoptar las decisiones que sean necesarias para cumplir con dichas restricciones.

ACTITUD DE LAS JUGADORAS:

En la selección de las jugadoras componentes de los equipos habrá de tenerse muy en cuenta la actitud y el comportamiento de todas las jugadoras tanto dentro del campo de juego como fuera de él, compartiendo la opinión general de los miembros de la Federación de que, indudablemente, es importante el éxito deportivo, pero que tanto o más importante es representar a la Real Federación Andaluza de Golf, y por extensión a Andalucía, con dignidad, corrección y respeto de las normas, deportivas y de convivencia.

Por ello, el comportamiento incorrecto de una jugadora será causa suficiente para ser excluida del equipo aún en el caso de haber ganado su inclusión por su posición en el ranking o por otra causa.

Igualmente será causa de exclusión el incumplimiento deliberado de las indicaciones sobre uniformidad establecidas en el apartado de subvenciones así como la ausencia a convocatorias de torneos, equipos, concentraciones o similares, y dado que una de las principales funciones del comité es formar los equipos que representen a Andalucía en las competiciones nacionales, la no disponibilidad para formar parte de alguno de esos equipos será causa suficiente para que una jugadora no sea convocada a expediciones organizadas por el comité además de que la jugadora deberá reintegrar a la RFGA el importe de las subvenciones que hubiera recibido durante la temporada en que rehúse a formar parte de la selección andaluza a la que haya sido convocada.

En el caso de que el Comité estime que una jugadora debe ser excluida del equipo, elaborará un informe con las causas que motiven esa exclusión y lo someterá a valoración de la Comisión Deportiva referida en el punto anterior quien adoptará la medida que estime oportuna permitiendo la participación de la jugadora en el equipo o excluyéndola del mismo.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

2.- SUBVENCIONES COMITÉ FEMENINO Y JUNIOR FEMENINO 2018

El Comité Técnico Femenino y Junior Femenino de esta Real Federación Andaluza de Golf, en relación con las subvenciones para el 2018, ha acordado lo siguiente:

MODALIDAD SUBVENCIONES:

Se subvencionará a las jugadoras con licencia andaluza con mejor resultado en la competición. Con posterioridad a la prueba se enviará la subvención correspondiente. Se otorgarán subvenciones en las pruebas que formen parte del ranking del comité. La subvención para el Campeonato de España será únicamente para el Campeonato de España Absoluto, no para los de segunda, tercera y cuarta categorías.

Normalmente serán seis las jugadoras con derecho a subvención en cada una de las pruebas, si bien, en el caso de que el número de participantes de la prueba fuera inferior al máximo reglamentado, sólo recibirán subvención una por cada 10 jugadoras.

Podrá recibir también subvención una jugadora sin necesidad de figurar en los puestos de subvención automática si, a criterio del Comité, hubiera causas que lo justificasen.

De la misma manera, podrá una jugadora verse privada de recibir subvención si el Comité estimara que su nivel de compromiso con la competición no es suficiente, "abandonándose" tras un mal resultado inicial, o mostrando actitudes o comportamientos que perturben el correcto rendimiento del resto de las jugadoras.

Las jugadoras que quieran optar a subvención federativa deberán vestir uniforme de la Real Federación Andaluza de Golf. En el caso de que no dispongan del mismo, deberán vestir el de su Club. También podrán vestir uniforme cedido por alguna entidad colaboradora de la Federación, previa autorización del Comité.

El incumplimiento de esta norma conllevará, sin previo aviso, la retirada de la subvención que pudiera corresponderle.

No recibirán subvención del Comité aquellas jugadoras que ya reciban otra para la misma competición de otro organismo tal como la RFEG, la Escuela Nacional (Blume), u otro similar.

En caso de que una jugadora con derecho a subvención no la recibiera por cualquier causa, se entregará a la siguiente clasificada, y así sucesivamente.

El Comité es consciente del esfuerzo que hacen los clubes, escuelas y entes similares en apoyo de sus jugadoras, y por ello, tampoco recibirá subvención una jugadora que reciba otra similar de su propio club, escuela de golf, u otra entidad similar salvo que exista acuerdo previo de la jugadora con la entidad que le subvencione de que el importe de la subvención del Comité a que resulte merecedora será reintegrado, en la parte que corresponda, a la entidad que le preste ese tipo de ayuda.

SUBVENCIONES COMPETICIONES NACIONALES:

El Comité subvencionará a las jugadoras, según los criterios establecidos, con 350 € en las pruebas de tres días y con 450 € en las de cuatro días, siempre que las jugadoras hayan finalizado la competición tras pasar el corte.

En ocasiones el Comité podrá preferir organizar y pagar el viaje de algunas de las jugadoras, acompañadas o no por el entrenador y/o algún miembro del comité, tal como se refiere en el punto 3 de esta circular. En ese caso, no habrá subvención extra para las jugadoras elegidas fuera cual fuera su posición en la clasificación. Igualmente, perderá su derecho a subvención aquella jugadora que,



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

habiendo sido seleccionada para viajar con la Federación, renunciara a ello. Además, si la renuncia se produjera muy cercana en el tiempo al inicio del viaje de forma que se hubieran ya producido gastos por el mismo, esa jugadora no sólo perderá el derecho a subvención para esa prueba, sino también para la siguiente prueba a que tuviera derecho a subvención.

En pruebas con corte no recibirán la subvención completa aquellas jugadoras que no lo superaran, sino que, las que resten hasta completar el número de jugadoras subvencionadas y según su clasificación de las jornadas previas al corte, recibirán 200 € de ayuda.

El Comité podrá elevar el importe de las subvenciones para competiciones cuyos gastos sean notablemente mayores, tal como puede ocurrir en viajes de larga distancia o similares, así como reducirlo en caso de comprobar que los gastos reales son menores.

Como excepción, las pruebas nacionales celebradas en el territorio de Andalucía se regirán por las condiciones económicas que se expresan más adelante.

SUBVENCIONES COMPETICIONES EN ANDALUCIA:

El Comité subvencionará, con posterioridad a la competición, con una ayuda económica proporcional a los gastos de la jugadora para lo que se tendrá en cuenta su lugar de residencia, días de duración de la competición, coste de la inscripción en virtud de la propia jugadora (socia, correspondencias, etc.) y cualquier otro dato que sirva para fijar la cuantía de la subvención intentando que la misma sea suficiente para cubrir la inscripción, el viaje y el alojamiento de la jugadora tal como si de una competición nacional se tratara.

SUBVENCIONES COMPETICIONES INTERNACIONALES:

El Comité subvencionará, con posterioridad a la competición, con una ayuda económica de 1.200€ o 900€ en caso de no pasar el corte. Se otorgarán ayudas, que recibirán las jugadoras en función de su clasificación en la prueba, para las siguientes competiciones:

Ladies British Amateur (2 ayudas) & British Girls Championship (6 ayudas)

En caso de que algunas de estas subvenciones queden sin utilizar por cualquier motivo, o el Comité conozca de antemano que, con toda seguridad, no se utilizará, el Comité podrá, excepcionalmente, utilizar los fondos para otros torneos internacionales de reconocido prestigio.

3.- PRUEBAS RECOMENDADAS Y CONCENTRACIONES

3.1.- PRUEBAS RECOMENDADAS

Las jugadoras aspirantes a formar parte de las Selecciones Andaluzas deberán participar en tantas de estas pruebas como les sea posible con el fin de que entrenadores y miembros del comité conozcan su nivel de juego en igualdad de condiciones con el resto de jugadoras aspirantes.

En función de su ubicación geográfica, para algunas de esas pruebas se organizará expedición con el entrenador, a las otras asistirán entrenadores para ayudar a los jugadores en la medida de sus posibilidades y coordinar los entrenamientos en esas pruebas de los jugadores del Grupo de Trabajo.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

3.2.- CONCENTRACIONES

Se celebrarán concentraciones a lo largo del año que serán debidamente convocadas vía email en el que señalará día y hora de comienzo y fin, así como lugar de celebración. Por lo apretado del calendario, en ocasiones se preferirá pedir a los jugadores que participen en alguna competición concreta donde los entrenadores asistentes trabajarán con ellos como si de una concentración ordinaria se tratara.

La no asistencia a alguna concentración por motivo no suficientemente justificado a discreción del comité, podrá derivar en la exclusión del jugador de equipos, viajes y sistema de subvenciones.

Nota 1.- El calendario de competiciones y los criterios de subvenciones han de considerarse provisionales hasta la aprobación por la Junta Directiva y ratificación por la Asamblea General de calendarios y presupuestos, si bien se actuará conforme a este calendario para no interrumpir la actividad deportiva de la federación.

Nota 2.- Cualquier federada, al

- i.- aceptar formar parte de equipos,
- ii.- participar en viajes, expediciones o concentraciones, o
- iii.- ingresar cualquier tipo de ayuda procedente de la RFGA,

estará aceptando tácitamente su obligación de cumplir con los reglamentos de régimen interior de la RFGA así como los de la normativa de la lucha contra el dopaje en el deporte por lo que en caso de ser sancionado por cualquier razón, además de cumplir la sanción que le imponga el organismo federativo o gubernativo correspondiente, reintegrará a la RFGA el importe de cualquier ayuda o subvención recibida y el de los gastos derivados de su participación en viajes, competiciones, concentraciones, equipos o similares. Asimismo, en caso de ser requerida para ello, se someterá a controles de consumo de drogas prohibidas o restringidas en el ámbito deportivo.

Nota 3.- De ser posible, las selecciones de jugadoras para equipos, viajes a competiciones, concentraciones, etc., se harán en la semana correspondiente después que se actualizan los valores del WAGR y de haber recibido de la RFGA el ranking nacional de diez mejores pruebas debidamente actualizado con inclusión de las pruebas de la semana anterior.

Nota 4.- El Comité podrá variar criterios y/o condiciones a lo largo de la temporada, si fuese necesario, lo que sería previamente publicado.

Miguel Navarro Álvarez
Secretario General
Málaga, 28 de diciembre de 2017